

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACUERDO No. 11 DE 2010

(10 NOV. 2010)

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2011

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA,

En uso de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política de sus facultades legales, en especial las que le confieren los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, los artículos 2,6 y 9 literal f) de la Ley 805 de 2003, y el artículo 18 numeral 2, 4 y 6 del Acuerdo 10 de 2006 y

CONSIDERANDO

Que el Congreso de la República expidió la Ley 805 del 11 de abril de 2003, por la cual se transforma la naturaleza jurídica de la Universidad Militar Nueva Granada y en dicha Ley se establece que es una persona jurídica con régimen orgánico especial y con autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente, capacidad para gobernarse, designar sus propias autoridades y dictar sus normas y reglamentos.

Que la aprobación del presupuesto es de vital importancia para la Universidad, ya que consolida las decisiones económicas de la misma y permite en coherencia con el Plan de Desarrollo el cumplimiento de los objetivos institucionales

Que por lo antes expuesto el Consejo Superior Universitario,

ACUERDA :

ARTICULO 1º. Aprobar el Presupuesto de Ingresos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia fiscal del año 2011, así:

CONCEPTO INGRESOS	VALOR
INGRESOS	131.473.153.735
PROPIAS	55.168.870.255
DERECHOS ACADÉMICOS	48.396.248.894
Inscripciones	1.236.587.000
Inscripciones - Pregrado	650.062.000
Inscripciones - Posgrado	580.025.000
Inscripciones - Tecnológica	6.500.000

CONCEPTO INGRESOS	VALOR
Matrículas	45.423.912.894
Matrículas - Pregrado	33.652.153.123
Matrículas - Posgrado	11.354.078.096
Matrículas - Tecnológica	417.681.675
Supletorios, Validaciones y Preparatorios	90.117.000
Certificados, Duplicados de Diplomas	225.032.000
Derechos de Grado	670.240.000
Derechos de Grado - Pregrado	440.200.000
Derechos de Grados - Posgrado	230.040.000
Cursos	750.360.000
SERVICIOS DE BIENESTAR	13.000.000
Servicio Médico	9.500.000
Servicio Odontológico	3.500.000
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4.749.621.361
Servicios de Investigación, Asesoría y Consultoría	2.467.695.361
Publicaciones, Revistas, Videos y Otros	20.000.000
Alquiler de Aulas, Auditorios, Laboratorios	30.000.000
Cursos de Extensión y Educación Continuada	1.901.354.000
Cursos de Idiomas	400.185.000
Cursos de Sistemas	80.514.000
Diplomados	760.000.000
Seminarios, Simposios, Otros	60.075.000
Premédico	600.580.000
Arrendamiento de Locales	330.572.000
Reintegros y Reembolsos	1.930.000.000
Devolución IVA	1.900.000.000
Otros reintegros y reembolsos	30.000.000
OTROS INGRESOS	80.000.000
APORTES	8.634.782.018
No Condicionados	8.634.782.018
Presupuesto Nacional No Condicionado	8.634.782.018
Otros Aportes No Condicionados	0
Condicionados	0
RECURSOS DE CAPITAL	67.669.501.462
Recursos de Crédito o Empréstitos	0
Internos	0
Entidades Financieras	0
Donaciones	0
Venta de Activos Fijos	0
Rendimientos	2.946.000.000
Financieros	2.946.000.000
De Créditos Otorgados por la Universidad	0
Cancelación de Reservas	0
Recursos del Balance	64.723.501.462
Matrículas	19.723.501.462
Disponibles	45.000.000.000

CONCEPTO GASTOS	VALOR
GASTOS	131.473.153.735
FUNCIONAMIENTO	84.809.536.273
SERVICIOS DE PERSONAL	61.220.279.977
Docentes de tiempo completo y medio tiempo	23.410.237.552
Sueldos	6.201.457.664
Gastos de Representación	6.201.457.664
Bonificación por Servicios Prestados	395.957.191
Prima de Servicios	1.164.302.694
Vacaciones	1.261.327.918

CONCEPTO GASTOS	VALOR
Prima de Vacaciones	884.225.831
Prima de Navidad	1.335.013.404
Pensión ley 100/93	1.746.454.040
Salud ley 100/93	1.187.588.747
Riesgo Profesional Ley 100/93	72.931.921
I.C.B.F.	518.444.663
Caja de Compensación Familiar	691.259.551
Cesantías	1.619.816.264
Indemnización por vacaciones	30.000.000
Bonificación por Productividad Académica	100.000.000
Docentes de Catedra	10.121.396.124
Hora Cátedra	6.505.298.000
Prima de Navidad	442.537.279
Pensión Ley 100/93	831.597.290
Salud ley 100/93	569.080.990
Riesgo Profesional Ley 100/93	33.957.656
I.C.B.F.	195.158.940
Caja de Compensación Familiar	260.211.920
Cesantías	614.953.952
Vacaciones	361.405.470
Prima de Vacaciones	271.054.083
Bonificación Especial de Recreación	36.140.544
Personal Administrativo	19.688.646.301
Sueldos	11.271.958.563
Gastos de Representación	38.837.296
Prima Técnica	624.251.191
Subsidio de Alimentación	100.608.634
Auxilio de Transporte	66.990.048
Bonificación por Servicios Prestados	329.147.046
Prima de Servicios	445.336.147
Prima de Vacaciones	463.891.820
Prima de Navidad	966.441.291
Bonificación Especial de Recreación	56.534.725
Pensión ley 100/93	1.329.604.367
Salud ley 100/93	904.174.598
Riesgo Profesional Ley 100/93	55.526.958
I.C.B.F.	369.740.650
Caja de Compensación Familiar	492.987.534
Cesantías	1.172.615.433
Indemnización por vacaciones	100.000.000
Supernumerarios	100.000.000
Obligaciones Pensionales	800.000.000
Personal Prestación de Servicios	8.000.000.000
Honorarios	6.000.000.000
Remuneración Servicios Técnicos	2.000.000.000
GASTOS GENERALES	18.942.256.296
Materiales y Suministros	2.200.000.000
Mantenimiento, Vigilancia, Aseo, otros	4.000.000.000
Servicios Públicos	2.300.000.000
Arrendamientos	700.000.000
Viaticos y Gastos de Viaje Misionales	350.000.000
Impresos y Publicaciones	1.500.000.000
Comunicaciones y Transporte	900.000.000
Seguros	600.000.000
Afiliaciones a Asociaciones y Servicios	100.000.000




CONCEPTO GASTOS	VALOR
Servicios Complementarios Especializados	45.000.000
Convenios Hospitales Universitarios	1.800.000.000
Impuestos	1.000.000.000
Sentencias o Fallos Judiciales	2.657.256.296
Gastos Financieros - pago en Línea	0
Viaticos y Gastos de Viaje Venta de Servicios	300.000.000
Protección Ambiental	150.000.000
Atención a Eventos	340.000.000
Vigencias expiradas	0
TRANSFERENCIAS	4.647.000.000
Internas	4.330.000.000
Bienestar Universitario	2.600.000.000
Bienestar Estudiantil	1.800.000.000
Bienestar de Personal	800.000.000
Extensión y prácticas estudiantiles	200.000.000
Salud Ocupacional	130.000.000
Extensión y Negocios	1.400.000.000
Externa	317.000.000
Aportes al ICFES	170.000.000
Cuota Contraloría Gral de la República	147.000.000
SERVICIO DE LA DEUDA	0
Obligaciones Pensionales	0
INVERSIÓN	46.663.617.462
Edificios	38.113.617.462
Equipo	5.000.000.000
Recursos Bibliográficos	800.000.000
Capacitación	550.000.000
Investigación Científica	2.200.000.000

ARTICULO 2º. El Plan de Compras de la Universidad debe guardar correspondencia con el Plan Operativo anual de cada unidad académico-administrativa. El Plan de Compras se podrá modificar durante la vigencia, en concordancia con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto, mediante acta suscrita por el Rector, el Vicerrector Administrativo y el Jefe de la Oficina de Planeación.

Parágrafo: Las modificaciones que no superen el valor de tres (3) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes SMMLV serán aprobadas por el Jefe de la Oficina de Planeación.

ARTICULO 3º. Toda provisión de empleos, incluidos los trabajadores oficiales, requieren de certificación de su provisión en el presupuesto de la vigencia, expedida por la División Financiera.

ARTICULO 4º. La planta de personal docente de la Universidad para el año 2011, se fija de conformidad con la normatividad vigente sobre el régimen salarial y prestacional de los docentes de las universidades estatales, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1279 de 2002 y con las disposiciones legales que lo adicionen o modifiquen. La planta estará conformada por el número de docentes de tiempo completo y medio tiempo, cuya sumatoria de puntos salariales no sobrepasen 117.811 puntos.

10/11

ARTICULO 5º. El presente Acuerdo tiene vigencia fiscal a partir del 1º de enero de 2011.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **10 NOV. 2010**


Doctor LUIS GUILLERMO JARAMILLO MEJIA
VICEMINISTRO DE DEFENSA DEL GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO


Mayor General GABRIEL EDUARDO CONTRERAS OCHOA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO